

Modelo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa

CONTROL 10

Especialización en Gerencia de Riesgos Laborales

Docente asesor: Plinio Cesar Valenzuela

Ana María Abad Salgado

Sandra Milena Cardona Salazar

Corporación Universitaria Minuto de Dios
UNIMINUTO

2024

www.uniminuto.edu

Agradecimientos

Damos gracias a la vida por permitirnos culminar este proceso de formación y poder así cualificar nuestro curriculum y experiencia laboral.

A la Dra. Verónica Natalia Franco, por sus orientaciones, pedagogía y acompañamiento continuo, al Dr. Plinio Cesar Valenzuela por su asesoría permanente y disposición en los procesos de enseñanza/aprendizaje; y, a los docentes de la especialización en general por sus aportes a nivel profesional y personal.

A nuestros compañeros por el compartir y el aprendizaje en conjunto.

Contenido

Resumen	9
Abstract.....	10
Introducción	11
Justificación	13
Objetivos.....	15
Objetivo General del trabajo de Grado	15
Objetivo Específicos del trabajo de Grado.....	15
Unidad 1 – Identificación de la empresa	16
<i>Generalidades control 10</i>	16
1.1 Estructura Organizacional.....	16
1.7.1 Indicadores para el fomento de una cultura organizacional gratificante	22
1.7.2 Indicadores para el objetivo de potencializar el talento humano	23
1.7.3 Indicadores relacionados con la satisfacción de las necesidades de los clientes	23
2.1 Evaluación Inicial del SG-SST.....	25
2.2 Plan de trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	26
Unidad 3 - Estructura del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo.....	28
3.1 Objetivos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo	28
Objetivo General	28
Objetivo Específicos del trabajo de Grado.....	28
3.2 Alcance.....	29
El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todo el personal y a los procesos de la empresa Control 10 ubicada en la ciudad de Pereira vinculados directamente a través de contratos de trabajo desde el nivel gerencial hasta el nivel operativo, incluyendo a contratistas, proveedores y visitantes.....	29
3.3 Definiciones.....	29
3.4 Política de seguridad y salud en el trabajo.	32
3.7 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los Riesgos por actividad Económica	37
3.8 Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	38
3.9 Indicadores de Estructura, Proceso y Resultado.....	39
3.10 Comunicación: Técnicas, métodos para comunicación interna y externa.....	40

Unidad 4 – Aplicación del SG-SST.....	42
4.1 Aplicación	42
4.2 Gestión de los peligros y riesgos diferenciados por actividad económica.	42
4.5 Evaluaciones médicas ocupacionales (Ingreso, periódicas y de retiro)	47
4.6 Gestión del cambio.	49
4.7 Adquisiciones y Contratación.....	50
Unidad 5 – Medición, Seguimiento y Mejora SGSST.....	51
5.1 Auditoria y Revisión de la alta dirección	51
5.2 Auditoría de cumplimiento del SG-SST	51
5.3 Revisión por la Alta Dirección.	53

Índice de tablas

Tabla 1. -----	16
----------------	----

Índice de figuras

Figura 1	-----	18
Figura 2	-----	18

Índice de Anexos

Anexo 1. Evaluación inicial	26
Anexo 2. Plan de trabajo anual	27
Anexo 3. Política SST	33
Anexo 4. Matriz de requisitos legales	34
Anexo 5. Matriz de roles y responsabilidades	34
Anexo 6. Manual de procedimientos IPVR	38
Anexo 7. Programa de capacitación	39
Anexo 8. Matriz de capacitación	40
Anexo 8.1 Presupuesto	39
Anexo 9. Matriz de indicadores	41
Anexo 10. Matriz de comunicación	43
Anexo 11. Matriz de identificación de peligros	47
Anexo 12. Procedimiento IPVR	48
Anexo 13. Matriz EPP y dotación	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 14. Valoraciones médicas ocupacionales	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 15. Plan de emergencias.....	50
Anexo 16. Gestión del cambio	52
Anexo 17. Manual de adquisiciones y contratistas	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 18. Programa de auditoria interna	¡Error! Marcador no definido.

Anexo 19. Plan de auditoria.....	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 20. Lista de verificación	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 21. Informe de hallazgos	53
Anexo 22. procedimiento revisión por la alta dirección	54
Anexo 23. procedimiento para reporte de incidentes, enfermedades	54

Resumen

El objetivo del presente trabajo es el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Control 10 a la luz del Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el cual es esencial para mantener un entorno laboral seguro y saludable, así como para prevenir accidentes y enfermedades laborales.

La metodología empleada fue una investigación mixta, la cual recopiló y analizó datos cuantitativos y cualitativos, con un enfoque de investigación-acción participativa, que involucró activamente a los trabajadores en el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde a las características y necesidades de la empresa Control 10, se ejecutó una entrevista semiestructurada para la realización de la evaluación inicial del SG-SST.

El resultado del diagnóstico deja en evidencia que, la empresa se encuentra en un cumplimiento del 0,81%, y, por tanto se da inicio al diseño del Sistema de Gestión y, además se Documentan políticas, matrices, manuales, instructivos y procedimientos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para la empresa Control 10 SAS.

Palabras claves: Sistema de Gestión, Seguridad, Salud, Trabajo, prevención de riesgos.

Abstract

The objective of this work is the design of the Occupational Health and Safety Management System for the company Control 10 in light of Decree 1072 of 2015 and Resolution 0312 of 2019, which is essential to maintain a safe and secure work environment. healthy, as well as to prevent accidents and occupational diseases.

The methodology used was a mixed investigation, which collected and analyzed quantitative and qualitative data, with a participatory action research approach, which actively involved workers in the design of the Occupational Health and Safety Management System, according to the characteristics and needs of the Control 10 company, a semi-structure interview was carried out to carry out the initial evaluation of the SG-SST.

The result of the diagnosis makes it clear that the company has a compliance of 0.81%, and therefore, the design of the Management System begins and, in addition, policies, matrices, manuals, instructions and procedures are documented for the Occupational Health and Safety Management System for the company Control 10 SAS.

Keywords: Management System, Safety, Health, Work, risk prevention.

Introducción

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo garantiza el bienestar de los empleados y la sostenibilidad de las organizaciones acorde a los lineamientos del Decreto 1072 del 2015 y de la Ley 1562 de 2012; dado que, en la dinámica laboral se presentan incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

En palabras de Senge (2010), “la seguridad no es un dispositivo, sino un sistema. No es algo que hagamos; es la forma en que hacemos todo” (p.23), lo anterior permite deducir que, el propósito de un Sistema de Gestión es estructurar una gestión conjunta entre el empleador y los empleados, aplicando las medidas de la seguridad y salud en el trabajo a través de una constante mejora de acuerdo a las condiciones laborales, logrando con ello la identificación de posibles riesgos y peligros en aras de controlarlos y/o minimizarlos.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo lo estableció el Ministerio del Trabajo, en su compromiso con la protección de los trabajadores colombianos y en cumplimiento de las normas y convenios internacionales; el cual es una herramienta fundamental para mejorar las condiciones laborales y proteger la salud de los trabajadores colombianos. Las empresas que implementan el SG-SST obtienen una serie de beneficios, como la reducción de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales, la mejora del clima laboral y el aumento de la productividad, por ello el estableció del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Es importante precisar que, el diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo secuencial de un proceso lógico por etapas, encaminado a la mejora continua, a través del cual se establecen procedimientos y lineamientos para minimizar los riesgos asociados a la salud y seguridad de los trabajadores.

Este trabajo presenta el modelo de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, diseñado para la empresa control 10, el cual se llevó a cabo en colaboración con la dirección y los empleados, fomentando así la participación activa, lo que permitió enfatizar sobre la importancia de la seguridad y la salud en el trabajo para mantener una cultura hacia el cuidado y la prevención.

Justificación

El sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) comprende la ejecución de diferentes mecanismos para la planificación e identificación de los peligros a los que pueden estar expuestos los trabajadores en el desarrollo de sus actividades. Al respecto, diversos autores han abordado este tema, por ejemplo, Heinrich (1931) postuló la Teoría de la Causación Múltiple, la cual permitió una mayor comprensión de los accidentes laborales, por su parte Reason (1990) desarrolló el modelo del Pastel de Swiss Cheese para explicar los errores humanos en tema de seguridad, de ahí que el presente diseño de intervención busca aplicar los enfoques teóricos en un contexto práctico y acorde al contexto, a las necesidades y características de la empresa.

Por su parte, Álvarez Torres (2018) especifica que, para alcanzar los objetivos de un sistema es fundamental la participación de todos los actores involucrados, lo que además aporta a la consolidación de mejoras en los ambientes de trabajo, en el bienestar psicosocial, lo que redundará en un clima laboral gratificante.

Al respecto, se precisa que, el Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo debe involucrar a la organización a nivel, estratégico y operativo desde los principios del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar); siendo estas las bases para el diseño del sistema para la empresa Control 10, para su posterior implementación, esperando con ello aportar al bienestar integral de los colaboradores en la medida en que se establezcan las condiciones laborales seguras.

A su vez la resolución 0312 de 2019 define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para empleadores y contratantes, tanto públicos como privados, en Colombia. Esta resolución deroga la Resolución 1111 de 2017 y establece los requisitos que deben cumplir las empresas para garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores.

En resumen, el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo tiene como objetivo principal minimizar los factores que incidan negativamente en la ejecución de las actividades laborales abordando la fuente del riesgo desde un enfoque preventivo; lo que conlleva necesariamente a un cambio de cultura organizacional promoviendo una orientada hacia el cuidado. (Beltrán, 2018).

Siguiendo a Beltrán (2018) otros de los objetivos para diseñar sistemas de gestión se resaltan: Mejorar la calidad de vida de los colaboradores de la organización por medio de la reducción de probabilidades de sufrir accidentes y de generar enfermedades laborales.

Objetivos

Objetivo General del trabajo de Grado

Diseñar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa Control 10 ubicada en la ciudad de Pereira, acorde a los lineamientos del Decreto 1072 del 2015, para el año 2024.

Objetivo Específicos del trabajo de Grado

Realizar la evaluación inicial como insumo para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa Control 10 a la luz del decreto 1072 de 2015.

Elaborar el plan de trabajo anual acorde a los resultados de la evaluación inicial

Documentar políticas, matrices, manuales, instructivos y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para la empresa Control 10

Unidad 1 – Identificación de la empresa

Tabla 1.

Generalidades control 10

Razón Social:	Control 10 S.A.S
NIT:	901385151-2
Actividad económica:	4652 Comercio al por mayor de equipos, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
Riesgos por actividad	Riesgo I - V
ARL:	AXA COLPATRIA
Empleados:	5
Dirección:	Calle 27 #2-24
Teléfonos:	3046607738
Correo electrónico:	gerenciacontrol10@gmail.com

Nota: Elaboración propia

1.1 Estructura Organizacional

La empresa de CONTROL 10 S.A.S fue constituida el 02 de junio de 2021 con el fin de prestar servicios de diseño, instalación y venta de sistemas electrónicos de seguridad, automatización, domótica, suministro de equipos y materiales, con la intención de ser una empresa que liderara el mercado en este campo y ser pionera en materia de tecnología como complemento de seguridad personal e institucional de cada uno de nuestros clientes. Se trabaja

con el propósito de beneficiar a nuestros clientes, transformando ideas y necesidades en soluciones tecnológicas y de negocio, diseñando sistemas, que brindaran economía y seguridad.

Los primeros servicios de Venta, diseño e instalación de equipos electrónicos como complemento a la seguridad de nuestros clientes, fueron prestados en la ciudad de Pereira, pero gracias a la acogida que tiene la tecnología se ha expandido en el Eje Cafetero logrando ser reconocida en el medio como una empresa que lidera los procesos tecnológicos, ya que se ha invertido en investigación y capacitación en todo lo relacionado con tecnología de punta.

Se ofrece el servicio a empresas públicas y privadas:

Publicas: A través de licitaciones públicas convocadas por el estado en la página del secop y privadas: A través de labor comercial, referidos, búsquedas; Se presentan cotizaciones y propuestas.

Con base en esto, la empresa ha ido construyendo a lo largo de su historia, una estructura organizacional con bases, modificable y adaptable a los cambios de los diferentes entornos que el mercado obliga a evolucionar día tras día. Por ende, se puede identificar que, si tienen una estructura formada, con su Misión, Visión y valores, que permiten ser parte del ejercicio diario en la labor.

1.2 Organigrama

La estructura que nos muestra el organigrama de la empresa, favorece la eficiencia en la ejecución de las actividades de diferentes áreas de la empresa, lo que permite el alcance y cumplimiento de los objetivos, misión y visión de la compañía

Figura 1.

Organigrama



Nota: Área Gestión Humana Control 10 (2023)

1.3 Mapa de Procesos

Figura 2.

Mapa de Procesos



Nota: Área Gestión Humana Control 10 (2023)

1.4 Planeación estratégica

Visión Empresarial

Control 10 será un aliado estratégico para nuestros clientes, proveedores y colaboradores, garantizando soluciones y servicios tecnológicos innovadores basados en nuestra responsabilidad, calidad, y compromiso. (Control 10 S.A., 2021).

Misión Empresarial

CONTROL 10 S.A.S es una empresa innovadora, que busca el máximo beneficio de los clientes a través de la calidad de nuestras soluciones, productos y servicios tecnológicos, manteniendo las mejores condiciones de trabajo para cada uno de los colaboradores, con gran sentido de responsabilidad social. (Control 10 S.A., 2021).

1.5 Política Empresarial

CONTROL 10 S.A.S es una empresa, especializada en el diseño, instalación y venta de sistemas electrónicos de seguridad, automatización, domótica, suministro de equipos y materiales. Que trabajamos con el propósito de beneficiar a nuestros clientes, transformando ideas y necesidades en soluciones tecnológicas y de negocio, diseñando sistemas, que brindaran economía y seguridad.

Ofrecemos todo el acompañamiento necesario en la toma de decisiones, según el proyecto que requiera Usted como cliente, además prestamos el apoyo técnico y logístico necesario, respaldado por un grupo humano profesional, con más de 10 años de experiencia, competentes y con grandes habilidades de análisis. Constantemente nuestro personal se está capacitando y

certificando de las nuevas tecnologías que están a la vanguardia del mercado, garantizando así la calidad de nuestra labor para evolucionar y generar el valor agregado para nuestros clientes, socios y empleados

La presente política empresarial establece los principios y valores que rigen la actuación de nuestro que hacer, por tanto, nuestro objetivo es ofrecer un servicio de calidad, confiable y seguro, a la vez que promovemos un ambiente de trabajo ético y responsable.

Nuestros Compromisos son:

Con los clientes:

- Ofrecer soluciones personalizadas que se ajusten a las necesidades específicas de cada cliente.
- Brindar un servicio de atención al cliente de excelencia, con un equipo altamente calificado y dispuesto a resolver cualquier duda o problema.
- Garantizar la calidad de los productos y servicios que ofrecemos, mediante el uso de tecnología de última generación y siguiendo los más altos estándares de la industria.

Con los proveedores:

- Mantener relaciones cordiales y transparentes con nuestros proveedores, basadas en la confianza y el respeto mutuo.
- Seleccionar proveedores que compartan nuestros valores y que ofrezcan productos y servicios de alta calidad.

Con los colaboradores:

- Crear un ambiente de trabajo seguro, saludable y motivador para nuestros colaboradores.

- Ofrecer oportunidades de desarrollo profesional y crecimiento personal a nuestros colaboradores.
- Fomentar la comunicación abierta y el trabajo en equipo entre nuestros colaboradores.

Con la comunidad:

- Ser un actor responsable en la comunidad, comprometidos con el desarrollo sostenible y el bienestar social.
- Colaborar con las autoridades locales en la prevención del delito y la seguridad ciudadana.

1.6 Objetivos Estratégicos de la empresa

Propender por una cultura organizacional gratificante que favorezca el desarrollo humano y bienestar del cliente interno y externo

Potencializar el talento humano de los trabajadores en pro de su bienestar y desarrollo de sus competencias, lo que permitirá el sostenimiento y crecimiento empresarial de la compañía.

Satisfacer las necesidades de nuestros clientes con productos de calidad, cumplimiento e innovación.

1.6.1 Valores Corporativos

Integridad: Actuamos con honestidad y transparencia en todas nuestras relaciones con clientes, proveedores y colaboradores.

Responsabilidad: Nos responsabilizamos por nuestros actos y asumimos las consecuencias de nuestras decisiones.

Eficiencia: Buscamos optimizar el uso de recursos para ofrecer un servicio eficiente y competitivo.

Innovación: Apostamos por la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías para ofrecer soluciones de los sistemas electrónicos de seguridad acorde a la vanguardia del mercado.

Confidencialidad: Garantizamos la confidencialidad de la información de nuestros clientes y colaboradores.

1.7 Sistema de Indicadores Empresariales

1.7.1 Indicadores para el fomento de una cultura organizacional gratificante

- **Encuestas de clima laboral:** Medir la percepción de los empleados sobre diversos aspectos como: trabajo en equipo, comunicación, liderazgo, oportunidades de crecimiento, carga laboral, reconocimiento, etc.
- **Índice de permanencia del personal:** propender porque los técnicos permanezcan en la empresa a través del tipo de contrato y de bonificaciones económicas y de reconocimientos por su labor a nivel verbal y simbólico
- **Niveles de estrés:** Evaluar el nivel de estrés de los empleados mediante encuestas

1.7.2 Indicadores para el objetivo de potencializar el talento humano

- **Evaluación del desempeño:** Identificar las fortalezas y debilidades de los empleados y los procesos de mejora por medio de la aplicación de una evaluación que mida la autoevaluación, la coe y heteroevaluación
- **Planes de desarrollo individual:** Caracterizar a cada trabajador basados en sus necesidades y objetivos profesionales para brindarles procesos de capacitación

1.7.3 Indicadores relacionados con la satisfacción de las necesidades de los clientes

- **Tasa de satisfacción del cliente:** Mide el porcentaje de clientes que están satisfechos con el servicio a través de encuestas diseñadas en Google forms.
- **Tasa de referidos de clientes:** Mide el porcentaje de clientes que fueron referidos por otros por medio de la aplicación de una encuesta corta en Google forms que indique que clientes recomendaron el servicio.
- **Tiempo de respuesta a las solicitudes de los clientes:** Mide el tiempo que tarda la empresa en responder a las solicitudes de los clientes vía celular, whastaApp y/o correo electrónico.
- **Nivel de conocimiento técnico del equipo:** El supervisor en campo estará monitoreando el desempeño técnico, con el fin de identificar necesidades de capacitación y de respuesta rápida y oportuna a los requerimientos de los clientes.

1.8 Otros Sistemas de Gestión

Política de Calidad

La política de calidad está creada para el compromiso con cada uno de nuestros clientes de satisfacer plenamente sus requerimientos y expectativas, para ello, Garantizamos impulsar una cultura de calidad basada en los principios de honestidad, Liderazgo y desarrollo del recurso humano, solidaridad, compromiso de mejora y seguridad en nuestras operaciones. (Control 10 S.A., 2019).

Objetivos de Calidad

Cumplir con los requisitos, necesidades y expectativas de todos nuestros clientes con dispositivos y equipos médicos de alta calidad y tecnología.

Motivar a todos el recurso humano y colaboradores de nuestra empresa para el cumplimiento de la Política de Calidad.

Identificar y aplicar acciones de mejoramiento continuo en los procesos de importación, recepción, acondicionamiento, almacenamiento y distribución de equipos y dispositivos médicos.

Garantizar el mejoramiento continuo de nuestros procesos de calidad para satisfacer las necesidades de nuestros clientes.

Unidad 2 - Planeación

2.1 Evaluación Inicial del SG-SST

Se realizó el diagnóstico de la empresa control 10 a través de la aplicación de la matriz de evaluación inicial, la cual se sustenta en los lineamientos del decreto 1072 del 2015. Dicha evaluación se realiza en las instalaciones de la empresa en conjunto con el gerente señor Ignacio Arias Muñoz, el día 09 de noviembre del año 2023.

Los resultados de dicha evaluación indican que la empresa no cuenta con los procesos requeridos, los datos cuantitativos arrojan el 0,81% por tanto, se inicia de cero la elaboración del sistema de gestión, salud y seguridad en el trabajo. A partir del ciclo PHVA, a saber:

Planear: de los 29 ítems analizados el cumplimiento es del 1%. ya que no cuenta con política de salud y seguridad en el trabajo, y por tanto se requiere establecer la definición de responsabilidades, la asignación de presupuesto, el plan de trabajo anual con su respectivo cronograma, inducción y reinducción en SST, identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, condiciones de salud y perfil sociodemográfico, registro entrega EPP, plan basado en la priorización de riesgos y requisitos legales, objetivos de control de riesgos, metas anuales, ficha de los indicadores - matriz indicadores, procedimiento de gestión de peligros y riesgos, plan de mantenimiento correctivo y preventivo, plan de respuesta para eventos potencialmente desastrosos, conformación y funcionamiento de brigadas emergencias.

Hacer: de los 30 ítems analizados el cumplimiento es del 2%, debido que se cuenta con registro de las inspecciones realizadas a los equipos contra incendio y también con la verificar cumplimiento de afiliación a seguridad social.

Acorde al diagnóstico realizado se evidenció que no se cuenta se con una política de comunicación, falta el plan de evacuación y evaluación de simulacros, sistemas de vigilancia epidemiológica, identificación de amenazas y vulnerabilidad por centro de trabajo.

Verificar: de los 10 ítems analizados el cumplimiento es del 0%, ya no cuenta con formatos de registros de inspecciones, registros gestión riesgos, indicadores de estructura, indicadores de proceso, indicadores de resultado, administración EPP que parte de la matriz de EPP, evaluación de simulacros, programa de auditoria anual, informe y resultados, alcance de la auditoría.

Actuar: de los 8 ítems analizados el cumplimiento es del 0%, no cuenta con rendición de cuentas, realización y evaluación de simulacros anuales, revisión de gerencia anual, socialización de lecciones aprendidas, informes periódicos a la gerencia, seguimiento a acciones correctivas y correctivas, revisión de gerencia anual.

El diagnóstico inicial por tanto arroja que, el cumplimiento general de la implementación del Sistema de gestión, salud y seguridad en el trabajo es de 0,81%, y se inicia el proceso a la luz de la normatividad vigente para su cumplimiento y la metodología del ciclo PHVA.

Anexo 1. Evaluación inicial

2.2 Plan de trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Con base en los resultados de la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con un nivel de implementación del 0,87% es evidente que la empresa Control 10 se evalúa de manera crítica en términos de cumplimiento y gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

De ahí que, se hace necesario aplicar el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar) en línea con la metodología establecida y los requisitos legales vigentes. identificando actividades principales las siguientes:

- Diseño de objetivos y metas del SG-SST
- Diseño Política SST
- Diseño programa de capacitación SST
- Diseño para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos
- Diseño procedimiento reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo

Anexo 2. Plan de trabajo anual

Unidad 3 - Estructura del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo

3.1 Objetivos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo

Objetivo General

Diseñar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa Control 10 ubicada en la ciudad de Pereira, acorde a los lineamientos del Decreto 1072 del 2015, para el año 2024.

Objetivo Específicos del trabajo de Grado

Realizar la evaluación inicial como insumos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa Control 10 a la luz del decreto 1072 de 2015.

Elaborar el plan de trabajo anual acorde a los resultados de la evaluación inicial

Documentar políticas, matrices, manuales, instructivos y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para la empresa Control 10

3.2 Alcance

El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todo el personal y a los procesos de la empresa Control 10 ubicada en la ciudad de Pereira vinculados directamente a través de contratos de trabajo desde el nivel gerencial hasta el nivel operativo, incluyendo a contratistas, proveedores y visitantes.

3.3 Definiciones

- **Acto inseguro:** Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo.
- **Accidente de trabajo:** se refiere a todo suceso repentino que sobrevenga por causa con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. (Artículo 3 de la Ley 1562 de 2012).
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Automatización** es el conjunto de tecnologías que reducen la intervención humana en la ejecución de tareas y procesos. Su objetivo es mejorar la eficiencia, la productividad y la calidad de los resultados
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Cámaras:** Capturan las imágenes en tiempo real. Existen diferentes tipos de cámaras con características específicas para cada necesidad, como cámaras bullet, domo, PTZ (pan-tilt-zoom), infrarrojas, etc
- **Circuito cerrado de televisión (CCTV)** es un sistema de videovigilancia que se utiliza para supervisar una variedad de entornos y actividades. Se le llama *circuito cerrado*

porque, a diferencia de la transmisión televisiva abierta, las imágenes capturadas por las cámaras solo son accesibles para un grupo específico de personas

- **Condiciones de trabajo:** Todos los aspectos intralaborales, extralaborales e individuales que están presentes al realizar una labor encaminada a la producción de bienes, servicios y/o conocimientos. (Resolución 2646 de 2008 artículo 3, Resolución 1511 de 2010 artículo 3).
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas. **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas. **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados. **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- **Domótica:** se define como la integración de tecnologías en el diseño inteligente de un recinto cerrado, como una vivienda o un edificio. Su objetivo principal es automatizar y controlar diferentes sistemas y dispositivos del hogar o edificio de forma eficiente, segura y cómoda.
- **Enfermedad Laboral:** Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar., se ampara en la Ley 1562/2012.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Incidente:** "Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. (Resolución 1401 de 2007).

- **Investigación accidente de trabajo:** Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.
- **Factor de riesgo:** Posible causa o condición que puede ser responsable de la enfermedad, lesión o daño. (Resolución 2646 de 2008 artículo 3, Resolución 1511 de 2010 artículo 3).
- **Peligro:** Se refiere a toda fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones (artículo 2.2.4.6.2 del Decreto 1072 de 2015).
- **Matriz legal:** Compilación de requisitos normativos exigibles a la empresa, acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- **Medio de transmisión de cámaras de circuito cerrado de televisión:** Se refiere al método utilizado para transmitir la señal de video desde las cámaras hasta el monitor o grabador. Las opciones más comunes son: **Cable coaxial:** Es un tipo de cable que se ha utilizado tradicionalmente para transmitir señales de video. **Par trenzado de cobre:** Es un tipo de cable que se utiliza para transmitir señales de datos y también se puede utilizar para video. **Fibra óptica:** Es un tipo de cable que utiliza pulsos de luz para transmitir señales de video. Ofrece la mejor calidad de imagen y la mayor seguridad.
- **Matriz de identificación de peligros evaluación y valoración de riesgos:** Es una herramienta de gestión que permite determinar la estructura de las actividades desarrolladas, de los riesgos y controles que posibilita por tanto la identificación de peligros. La evaluación, control, seguimiento y comunicación de los riesgos vinculados con las actividades y procesos de la empresa.

- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- **Sistemas electrónicos de seguridad:** son un conjunto de dispositivos y tecnologías interconectadas que se utilizan para proteger personas, bienes e información en un espacio físico. Estos sistemas funcionan disuadiendo, detectando y alertando sobre intrusiones, robos, incendios, daños ambientales y otras amenazas.
- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:** proceso que implica un desarrollo lógico y por etapas, basado en la mejora continua; incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.
- **Seguridad y salud en el trabajo:** Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, está regida por la Ley 1562/2012.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

3.4 Política de seguridad y salud en el trabajo.

Acorde a los requerimientos del decreto único Reglamentario 1072 de 2015 y a la naturaleza económica de la empresa Control 10, se diseña la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual brinda las directrices para garantizar la protección de la salud y seguridad de los

colaboradores, siendo su principal objetivo el prevenir accidentes laborales, enfermedades ocupacionales y promover condiciones de trabajo seguras y saludables para todos los trabajadores.

La política Salud y seguridad para el trabajo de la empresa Control 10, se diseñó en consenso con el representante legal y el director operativo, haciendo énfasis en el compromiso de la alta gerencia para su aplicación y seguimiento.

Anexo 3. Política SST

3.5 Normatividad de seguridad y salud en el trabajo.

Para la empresa Control 10 Se realiza revisión de los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, lo que permite desarrollar la Matriz de requisitos legales aplicables a la entidad.

Por lo anterior, en reunión con el representante legal se revisaron las relacionan a continuación las normas aplicables a la entidad con mayor relevancia:

- **Decreto 614 de 1984.** Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.
- **Ley 1562 de 2012.** Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- **Decreto 1072 de 2015**, libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Resolución 0312 de 2019:** Define los estándares mínimos para la elaboración del auto diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST

- **Resolución 4272 del 2021** Establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de Trabajos en Alturas (TA), y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores y aprendices en los centros de entrenamiento de Trabajo en Alturas

Anexo 4. Matriz de requisitos legales

3.6 Obligaciones y Responsabilidades.

Acorde al organigrama de la empresa Control 10 que establece los roles de Gerente, Director operativo, asistente y técnicos las obligaciones y responsabilidades para dichos roles se designan en una matriz denominada Matriz de Roles y responsabilidades (ver anexo 5), la cual estipula para cada cargo las funciones que deben cumplir y además designa las responsabilidades respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

La empresa por tener menos de 10 trabajadores debe tener un Vigía, quien será designado en el momento de socializar los roles y funciones. El representante legal como responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud del Trabajo, el representante legal de la empresa es quien tiene la responsabilidad principal de garantizar la implementación y el funcionamiento del SG-SST según lo establece la Ley 1562 de 2012 y en el Decreto 1072 de 2015.

Así mismo, en el caso del Vigía, la brigada de emergencias y el asesor de Seguridad y Salud en el trabajo, tienen responsabilidades para garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable.

Anexo 5. Matriz de roles y responsabilidades

Obligación del representante legal

- Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del Sistema de gestión en salud y seguridad en el trabajo.
- Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo, garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de peligros, evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores y garantizar un proceso de inducción, capacitación y entrenamiento para los trabajadores.
- Rendición de cuentas al interior de la empresa: A quienes se les hayan delegado las responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST),
- Debe dar cumplimiento de los requisitos normativos aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo acorde con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012.
- Promover la comprensión de la política en los trabajadores, Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo, Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo, Participar en las inspecciones de seguridad.

- Garantizar el cumplimiento en la implementación de estándares y protocolos a todos los colaboradores y garantizar el uso correcto de los EPP.

Obligaciones de las Administradoras de Riesgos Laborales.

La Administradora de Riesgo Laborales – ARL acorde a la normatividad vigente en el Sistema General de Riesgos Laborales y, para el caso preciso de la empresa Axa Colpatría tiene como obligaciones principales lo siguiente:

- Llevar a cabo programas, campañas y actividades de educación y prevención orientadas a que las empresas afiliadas conozcan y cumplan las normas y reglamentos técnicos en salud ocupacional
- Apoyar, asesorar y desarrollar campañas enfocadas al control de los riesgos laborales, el desarrollo de los sistemas de vigilancia epidemiológica y a la evaluación y formulación de ajustes al plan de trabajo anual de la empresa
- Prestar asesoría técnica para la realización de estudios evaluativos de higiene ocupacional o industrial, diseño e instalación de métodos de control de ingeniería, según el grado de riesgo, para reducir la exposición de los trabajadores a niveles permisibles y adelantar acciones para el fomento de estilos de vida y trabajo saludables.

Responsabilidades de los trabajadores

Los trabajadores, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 deben cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Procurar el autocuidado integral de su salud
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa
- Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato o al responsable de Seguridad y salud en el trabajo
- Mantener y usar de acuerdo con el estándar los elementos de protección personal requeridos para sus actividades
- Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definidas en el plan de capacitación
- Aplicar normas y políticas para asegurar un sitio de trabajo libre de tabaco, alcohol y drogas

3.7 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los Riesgos por actividad

Económica

Se llevo a cabo la indagación para adquirir la información necesaria para el desarrollo de este punto, por tanto, nos desplazamos al lugar donde está ubicada el área administrativa, posterior a ello nos dirigimos a uno de los conjuntos residenciales en la ciudad de Pereira donde los técnicos estaban colocando un circuito cerrado de televisión.

Por medio de la observación participante y de un recorrido por la zona donde tanto el personal administrativo como técnico realizan sus labores se tomaron notas y revisión de los procesos realizados, de las herramientas de trabajo y los elementos de protección que utilizan de esta manera se logró identificar los peligros a los cuales están expuesto el personal y evaluar el subsecuente riesgo

Ante lo anterior, en relación a la naturaleza de la empresa Control 10, se diseñó el procedimiento de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles,

con base en la metodología de la GTC45, este define el objetivo, alcance, responsables y la descripción para la identificación del peligro, valoración del riesgo para su respectiva medida de control.

Anexo 6. Manual de procedimientos IPVR

3.8 Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

En cumplimiento de las regulaciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.1, la capacitación en Seguridad y salud en el trabajo se rige como un elemento fundamental para promover la cultura de la prevención en la empresa Control 10

Por ello, dada la revisión de los requisitos legales y las responsabilidades del empleador, el día 17 de noviembre de 2023 en reunión con el representante legal de la empresa, se elabora el programa de Capacitación para la seguridad y salud en el trabajo (Ver Anexo 7), el cual es fundamental para proteger la integridad física y mental de los trabajadores, así como para garantizar un ambiente laboral seguro y productivo, promoviendo una cultura de autocuidado.

Para dicho programa se enumeran las siguientes temáticas de capacitación:

1. Inducción y reinducción del sistema de seguridad y salud en el trabajo
2. Prevención de accidentes
3. Manejo de emergencias
4. Salud mental en el trabajo
5. Seguridad en el manejo de equipos
6. Comunicación y participación
7. Cultura de seguridad

Se aclara que se proyectó las capacitaciones en su mayoría en modalidad virtual dado que los técnicos permanecen en trabajo de campo, de igual manera se revisó que a la mayoría se va a acceder de manera gratuita aprovechando la oportunidad de entidades como el Sena, la ESAP, Assbasalud y otras capacitaciones se llevaran a cabo con la ARL, cajas de compensación familiar, EPS y otros proveedores.

Anexo 7. Programa de capacitación

A su vez se elabora la matriz de capacitación de seguridad y salud en el trabajo, la cual esta alineada con la cultura y los valores de seguridad de la empresa, es importante indicar que, esta cuenta con el aval de la gerencia.

De igual manera, se definió el presupuesto para el plan que a precios de 2023 fue de \$14.466.300, rubro que contribuye a la gestión eficaz de los recursos financieros y a la mejora continua del sistema de gestión de salud y seguridad laboral en una organización. permite asignar recursos financieros de manera efectiva para la implementación de dicho plan de capacitación.

Anexo 8. Matriz de capacitación

Anexo 8.1 Presupuesto

3.9 Indicadores de Estructura, Proceso y Resultado.

En el Decreto 1072 de 2015 se definen 26 indicadores que permiten conocer el estado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Control 10; puntualmente en los artículos 2.2.4.6.19, 2.2.4.6.20 y 2.2.4.6.21.

Dicha normativa establece las disposiciones para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Para evaluar su cumplimiento y eficacia, se pueden considerar indicadores de estructura, proceso y resultado, por consiguiente, estos indicadores se incluyen en una matriz con

el fin de medir la capacitación otorgada a los colaboradores, al igual que la disponibilidad de equipos de protección personal y señalización adecuada y, la actualización de políticas y procedimientos debidamente documentados.

Los indicadores de proceso permiten evaluar la gestión de los procedimientos, el grado de cumplimiento de los protocolos establecidos para la prevención de riesgos laborales y, los indicadores de resultado miden la eficiencia, eficacia y cumplimiento del SG-SST.

En la elaboración de cada indicador se diseñó una ficha en la cual se nombra el indicador, la fórmula con la cual se calcula, donde se aplica, la periodicidad de la aplicación y las metas.

Al completar la ficha técnica, se identifica que no hay datos relacionados con accidentes, enfermedades laborales e indicadores relevantes de ausentismo; sin embargo, se le resalta al representante legal la importancia de reportar estos eventos de manera oportuna, ya que son fundamentales para mantener actualizados y precisos los indicadores, estos desempeñan un papel fundamental en la toma de decisiones y gestión de estrategias de intervención.

Anexo 9. Matriz de indicadores

3.10 Comunicación: Técnicas, métodos para comunicación interna y externa

Para precisar la matriz de comunicaciones se hace necesario cumplir con el artículo 2.2.4.6.14 del decreto 1072 de 2015; dicha matriz indica los canales de comunicación relacionados con la manera de dar a conocer el sistema de gestión.

Esta matriz es una herramienta para garantizar que la información relevante se comunique de manera efectiva a todos los niveles de la organización; por tanto, se describe el procedimiento para documentar y comunicar a nivel interno y externo, partiendo del mensaje, los responsables,

las partes interesadas, la frecuencia y el tipo de canal a utilizar para establecer la comunicación.

También es importante determinar la manera de gestionar inquietudes y sugerencias de los colaboradores en materia de la seguridad y salud en el trabajo.

De ahí que, mantener una comunicación efectiva a nivel interno como externo son esenciales para garantizar que se cumplan todos los parámetros relacionados en la normatividad vigente y permite el cumplimiento de los objetivos de seguridad y salud en el trabajo; para ello es fundamental mantener una información fluida y clara dirigida entre todos los actores involucrados en el sistema de gestión.

Acorde al procedimiento, el 28 de febrero del 2024 se elabora la matriz de comunicación (Ver Anexo 10) que expone como se emitirán las comunicaciones internas y externas en la empresa en aras de garantizar una comunicación eficaz en la empresa.

La matriz de comunicación (Ver Anexo 10) especifica el mensaje, el tipo de comunicación, a quien va dirigida la comunicación, quien es la persona que comunica, cuando lo hará y la manera de hacerlo.

Anexo 10. Matriz de comunicaciones

Unidad 4 – Aplicación del SG-SST

4.1 Aplicación

La identificación y gestión oportuna de los riesgos es una prioridad fundamental para asegurar la seguridad y el bienestar de los colaboradores y visitantes, para lo cual se realiza una evaluación de sus riesgos operativos a través de la implementación de la Matriz de Riesgos.

El proceso de evaluación de riesgos se basó en la metodología de la GTC 45, la cual determina la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, evaluando de manera sistemática los posibles riesgos que se suscitan en las operaciones diarias.

A través de esta Matriz de Riesgos, la empresa Control 10 en cabeza del representante legal se compromete a mantener un entorno de trabajo seguro y confiable para sus empleados, al igual que cualificar sus operaciones y optimizar los recursos.

4.2 Gestión de los peligros y riesgos diferenciados por actividad económica.

Acorde a la actividad económica de la empresa: Comercio al por mayor de equipos, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones código CIIU 4652, se evalúan las condiciones de trabajo y se procede a la realización de la matriz IPVR basados en la metodología de la GTC-45.

El procedimiento para este punto se llevó a cabo por medio de una observación detallada a los puestos de trabajo y consulta a los trabajadores, de ahí que, los riesgos identificados deben ser intervenidos a través de controles de prevención y seguimiento para proteger la salud y seguridad de sus trabajadores.

A continuación, se presentan los peligros identificados:

Riesgos físicos

- Caídas de altura: Al trabajar en techos, escaleras o plataformas elevadas
- Golpes y cortes: Por manipular herramientas, materiales y cableado.
- Esguinces y lesiones musculares: Por levantar objetos pesados o realizar movimientos repetitivos.

Riesgos ergonómicos

- Posturas forzadas: Al trabajar en espacios reducidos o con herramientas pesadas.
- Movimientos repetitivos: Al instalar cables, configurar equipos o realizar tareas de mantenimiento.
- Fatiga visual: Por la concentración constante en pantallas o monitores.
- Biomecánicos: postura mantenida sentada por parte del personal administrativo

Riesgos eléctricos

- Contacto con cables energizados: Al manipular cables o realizar conexiones eléctricas sin la debida protección, existe el riesgo de sufrir descargas eléctricas.

Riesgos Psicosociales

- Estrés: Por la responsabilidad de trabajar con equipos sensibles y la presión por cumplir plazos.
- Monotonía: Por realizar tareas repetitivas.

Una vez evaluados los riesgos se determina que los principales son los físicos y los ergonómicos.

4.3 Medidas de prevención y control diferenciado por actividad económica y tamaño de la empresa (Eliminación, Sustitución, Controles de Ingeniería, Controles administrativos)

Después de evaluar el riesgo se realiza los controles de prevención acorde a los criterios de eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos, siendo los cargos de técnicos los que requieren dichas medidas,

En relación a los **Riesgos físicos**:

Caídas de altura: se opta por un control administrativo: Utilizar equipos de protección personal (arneses, cascos, etc.). Capacitar al personal en el uso seguro de escaleras y andamios y un control de ingeniería Instalando sistemas de protección colectiva, como plataformas de trabajo elevadas.

Golpes y cortes: Dado la labor de los técnicos no es posible realizar eliminación, ni sustitución, se deben garantizar la utilización de herramientas adecuadas para cada tarea y asegurarse de que estén en buen estado. Usar guantes protectores y ropa de trabajo adecuada, en si todos loe EPP. Mantener las áreas de trabajo limpias y ordenadas para evitar tropiezos y Capacitar al personal en el manejo seguro de herramientas y materiales.

Esguinces y lesiones musculares: Frente a las medidas de control se deben establecer pausas activas y estiramientos durante la jornada laboral para reducir la fatiga muscular, rotar tareas para evitar la sobrecarga en grupos musculares específicos y capacitación al personal en higiene postural.

En relación a los **Riesgos ergonómicos**:

Posturas forzadas: por el tipo de actividad no es posible la eliminación ni la sustitución, se deben establecer pausas activas y estiramientos durante la jornada laboral y capacitación al personal en higiene postural. Implementar un sistema de rotación de tareas para que los empleados no permanezcan en una postura forzada durante períodos prolongados. Alternar tareas que involucren diferentes grupos musculares para evitar la fatiga, el cual debe contar con el respectivo procedimiento.

Proporcionar herramientas y equipos diseñados ergonómicamente, como teclados y mouse ergonómicos, para reducir la tensión en las manos, muñecas y brazos durante el trabajo en computadoras.

Movimientos repetitivos: por el tipo de tarea no es viable la eliminación o la sustitución, la medida de control es implementar un sistema de rotación de tareas para que los empleados no realicen los mismos movimientos repetitivos durante largos períodos. Alternar entre diferentes tipos de tareas puede ayudar a distribuir la carga física de manera más equitativa. Capacitación a los empleados sobre la importancia de mantener posturas adecuadas y cómo evitar lesiones relacionadas con movimientos repetitivos. Entrenar en técnicas de levantamiento seguro y la importancia de tomar descansos regulares.

Fatiga visual: El control es la implementación de pausas cortas cada 20-30 minutos al mirar pantallas. La capacitación al personal es fundamental para realizar ejercicios de relajación para los ojos, como el enfoque en objetos distantes y el movimiento ocular suave.

Biomecánicos – postura sentada: Exposición por postura sentada en el desarrollo de las tareas administrativas, medidas de intervención no le aplica la eliminación, sustitución y controles de ingeniería. En medidas de control, administración, señalización y advertencia se debe realizar capacitaciones en higiene postural, así como dar continuidad en el desarrollo de pausas activas y realizar inspecciones en los puestos de trabajo.

En relación a los **riesgos eléctricos:**

Contacto con cables energizados: La medida de control es de ingeniería, los cables energizados deben estar correctamente aislados para prevenir el contacto accidental, esto puede incluir el uso de fundas aislantes, recubrimientos o barreras físicas. Implementar procedimientos de bloqueo y etiquetado para asegurarse de que los cables no puedan ser activados accidentalmente mientras se realizan trabajos cerca de ellos.

Como control administrativo los técnicos deben recibir capacitación sobre los riesgos asociados con los cables energizados y los procedimientos seguros para realizar su labor.

En relación a los **riesgos psicosociales:**

El **estrés** se genera por trabajar bajo presión, el control establecido es administrativo para lo cual los trabajadores deben recibir capacitación en el manejo adecuado del patrón del sueño y de la alimentación, la empresa debe garantizar los tiempos en la jornada laboral para el almuerzo, hidratación y las pausas activas.

Monotonía por realizar tareas repetitivas: En las medidas de intervención no aplica la eliminación, sustitución ni controles de ingeniería, pero en las medidas de control, administración, señalización y advertencia se deberá estar atento en la alternancia de tareas y la continuidad de las pausas activas.

4.4. Equipos y Elementos de Protección Personal

Acorde al Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.12 el cual establece la obligación del empleador de suministrar a cada empleado los equipos y elementos de protección personal (EPP) necesarios en cantidad y calidad adecuadas según los riesgos potenciales presentes en los sitios de trabajo. A su vez, el artículo 2.2.4.6.13 del Decreto 1072 de 2015 establece que los EPP deben ser seleccionados y usados de acuerdo con los siguientes criterios: Naturaleza del riesgo, Características del trabajador y las Condiciones de trabajo.

Ante la normativa descrita, el 11 de marzo de 2024, en colaboración con el representante legal de la empresa se elabora el procedimiento (Ver Anexo 12) y la matriz de EPP y de dotación (Ver Anexo 13). Se considera de vital importancia que los trabajadores utilicen los EPP como son los overoles, gafas de seguridad, casco, guantes de nitrilo industrial, botas punteras y tapa oídos de manera apropiada y efectiva, ya que esto desempeña un papel fundamental en la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

Anexo 12. Procedimiento IPVR

Anexo 13. matriz de EPP y dotación

4.5 Evaluaciones médicas ocupacionales (Ingreso, periódicas y de retiro)

Cumpliendo con la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de protección social que estipula que las valoraciones médicas, custodia de la historia clínica y entrega de informe de condiciones de salud; por consiguiente, el día 14 de Marzo del 2024 en colaboración con el representante legal de la empresa se elabora el procedimiento (Ver Anexo 14) para realizar las evaluaciones clasificándolas así: valoraciones médicas ocupacionales de ingreso o cambio de

ocupación, Valoración médica ocupacional, pos-incapacidad y valoración médica ocupacional de egreso y/o retiro.

Se precisa además que, las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en salud ocupacional, quienes consideran factores como las condiciones de trabajo, los riesgos laborales y el estado de salud del trabajador.

Anexo 14. Valoraciones médicas ocupacionales

4.6. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres

La prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres son aspectos fundamentales para garantizar la seguridad de los empleados, proteger los activos de la empresa y minimizar el impacto en las operaciones.

Esto se logra a través de la implementación de procedimientos y la formación de brigadas de emergencia, todo ello en concordancia con la normativa vigente como lo es Ley 1523 de 2012: Establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD). El Decreto 1443 de 2014: Reglamenta la Ley 1523 de 2012 y la Resolución 0256 de 2014: Establece los requisitos para la conformación y funcionamiento de las brigadas de emergencias.

En concordancia, el plan de emergencias establece los procedimientos y acciones a seguir en caso de que ocurra una situación inesperada o de emergencia; estipula además los roles y responsabilidades para el personal, describe cómo comunicarse durante una emergencia, señala rutas de evacuación, puntos de reunión, y proporciona instrucciones sobre cómo utilizar equipos de seguridad y primeros auxilios.

Dicho plan de emergencias busca garantizar la seguridad de las personas y minimizar los daños en caso de que ocurra una situación crítica en la empresa control 10 SAS.

Anexo 15. Plan de emergencias

4.6 Gestión del cambio.

La gestión del cambio busca implementar modificaciones planificadas y estructuradas en las políticas, procedimientos, procesos y cultura organizacional relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo, lo cual se contempla en el artículo 2.2.4.6.26 del Decreto 1072 de 2015.

De ahí que, el 19 de marzo del 2024 en reunión con el representante legal, se elabora el documento que establece los elementos clave para garantizar su implementación; entre los criterios establecidas están: el contexto del cambio: donde se explica el por qué se requiere el cambio en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Esto puede incluir cambios en la legislación, en los estándares de la industria, incidentes pasados, resultados de auditorías, los objetivos del cambio, el plan de acción que detalle las actividades específicas que se llevarán a cabo para implementar el cambio, incluyendo asignación de responsabilidades, recursos necesarios, plazos y métricas de seguimiento.

La evaluación y seguimiento, que incluye los procedimientos para monitorear y evaluar continuamente la efectividad del cambio implementado, así como mecanismos para realizar ajustes si es necesario.

En este orden de ideas, el procedimiento de la gestión del cambio en la empresa CONTROL 10 SAS, propende por la seguridad y salud de los trabajadores en caso de cambios

en la organización, buscando obtener los siguientes beneficios: Minimizar los riesgos asociados a los cambios y maximizar los beneficios de los cambios.

Anexo 16. Gestión del cambio

4.7 Adquisiciones y Contratación

El Manual de Adquisiciones y Contrataciones es una herramienta fundamental para garantizar una gestión eficiente y transparente de los procesos de adquisición y contratación en la empresa CONTROL 10 SAS para que se cumplan los estándares de salud y seguridad laboral.

El cual se estipula en el artículo 2.2.4.6.27 y 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 del 2015. Esto ayuda a proteger a los trabajadores y a minimizar los riesgos asociados con las actividades contratadas.

Por tanto, para dar cumplimiento a dicha normativa se especifica el 21 de marzo en reunión con el representante legal, se elabora dicho documento, el cual especifica las normas de seguridad que se deben cumplir en el momento de la gestión de compras de productos y/o prestación de servicios por parte de proveedores, contratistas y de personal externo, buscando con ello mantener un entorno de trabajo seguro en la empresa.

Anexo 17. Manual de adquisiciones y contratistas

Unidad 5 – Medición, Seguimiento y Mejora SGSST

5.1 Auditoria y Revisión de la alta dirección

Dando cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 en su artículo 2.2.4.6.29 que establece la obligación de realizar como mínimo una auditoria al año, proceso que arroja un informe de auditoría que se presenta a la alta dirección; quien revisa los hallazgos y las recomendaciones, y toma las medidas necesarias para abordar las deficiencias identificadas; también debe analizar el resultado de auditorías anteriores, de los indicadores, así como de los riesgos asociados a las funciones diarias, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, ausentismo laboral y verificar todo en materia de cumplimiento a la normatividad.

5.2 Auditoría de cumplimiento del SG-SST

5.2.1 Programa de Auditoria

El programa de auditoría consiste en un conjunto de actividades planificadas y sistemáticas diseñadas para evaluar la efectividad y el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en la empresa CONTROL 10 SAS, contiene las responsabilidades, requisitos y actividades necesarias para la planificación y realización de las auditorías internas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece el alcance de la auditoria, la periodicidad, la metodología y la presentación de los informes, y debe tomarse en consideración los resultados de auditorías previas.

Por tanto, en conjunto con el representante legal se definieron estos puntos acordes a los requisitos legales y normativos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. Se determinó quien debe la persona competente, que cuente con los conocimientos y habilidades necesarios para llevar a cabo una evaluación objetiva y exhaustiva como auditor, quien debe ser imparcial y objetivo en su evaluación del sistema de gestión, identificando áreas de mejora y asegurando el cumplimiento de los requisitos legales.

Anexo 18. Programa de auditoría interna

5.2.2 Plan de Auditoria

El plan de auditoria es una herramienta fundamental para asegurar que las auditorías se realicen de manera efectiva, eficiente y sistemática, contribuyendo así a la mejora continua de la seguridad y el bienestar de los trabajadores.

Dicho plan establece el objetivo, alcance, criterios a evaluar, metodología a utilizar, información del auditor interno, procesos a auditar, personal en calidad de observador, lugar, hora y fecha de inicio y de finalización.

Para dar cumplimiento a este punto el 20 de marzo del 2024 en reunión con el representante legal se elabora la plantilla para el plan de auditoría, donde están los aspectos a auditar en la empresa CONTROL 10 SAS.

Anexo 19. Plan de auditoría interna

5.2.3 Listas de Verificación de requisitos

Para cumplir con los requisitos del Decreto 1072 del 2015, es fundamental contar con listas de verificación que aseguren el cumplimiento de los diferentes aspectos contemplados en la normativa. Por tanto, se prosigue a diligenciar el formato de chek list, con las preguntas acordes al decreto con el fin de tener claros los procesos y puntos que van a ser auditados.

Anexo 20. Listas de Verificación de requisitos

5.2.4 Informe de hallazgos

Partiendo de la verificación de los procedimientos acorde a los ítems de la lista de verificación se elabora el informe de hallazgos, el cual resume los resultados de una evaluación exhaustiva realizada por un auditor en pro de mejorar las prácticas de gestión de riesgos; dicho informe identifica las observaciones o las No Conformidades encontradas en la auditoría.

Los resultados deben ser comunicados al representante legal de la empresa y al vigía de SST, con el fin de ejecutar el plan de acción.

Anexo 21. Informe de hallazgos

5.3 Revisión por la Alta Dirección.

Se establece el procedimiento de revisión por la alta dirección de la empresa CONTROL 10 SAS, siendo el representante legal como máxima autoridad quien definió los puntos que debe tener el formato para la revisión del cumplimiento de la política y los objetivos del SG-SST y en qué medida se controlan los riesgos, revisando los resultados arrojados en las estadísticas de accidentes y enfermedades, modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías los

objetivos de seguridad y salud en el trabajo y el control de riesgo, acorde a la normativa del Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.30.

En concordancia la alta dirección emite un informe tipo rendición de cuentas para identificar diligenciar indicadores, presupuesto, cumplimiento, descripción de actividades, funcionamiento de a los diferentes comités existentes, los resultados de las inspecciones, condiciones de salud, auditoria y los posibles cambios en el SG-SST.

Anexo 22. procedimiento revisión por la alta dirección

5.9 Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales

En reunión con el representante legal de la empresa se estableció el procedimiento para la notificación e investigación de los accidentes, incidentes de trabajo y enfermedades laborales bajo los lineamientos de la resolución 1401 del 2007.

Dicho procedimiento define la metodología de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de ahí que se delegó en este el equipo investigador de acuerdo al evento, la manera de recopilar la información, el análisis de causas y la entrega de informe; lo anterior con el fin de prevenir futuros accidentes y mejorar las condiciones laborales.

Anexo 23. procedimiento para reporte de incidentes, accidentes y enfermedades

Referencias Bibliográficas

Álvarez Torres, S, & Riaño Casallas, M. (2018). La política pública de seguridad y salud en el trabajo: el caso colombiano. *Gerencia y Políticas de Salud*, 17(35).
doi:<https://doi.org/10.11144/Javeriana.rgps17-35.ppss>

Beltrán, R. (2018). Conceptos generales relacionados con las organizaciones.
https://posgradosvirtuales.ecci.edu.co/pluginfile.php/9333/mod_resource/content/1/Unidad1/index.html

Decreto 1072 de 2015 [Ministerio del Trabajo]. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>

Decreto 1074 de 2015. [Ministerio de Comercio, Industria y Turismo]. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio Industria y Turismo.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76608>

Decreto 1295 de 1994. [Ministerio de Trabajo y Seguridad Social]. Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1295_1994.html

Decreto 1406 de 1999. [Presidencia de Colombia]. Por el cual se adoptan unas disposiciones reglamentarias de la Ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente el artículo 91 de la Ley 488 de diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral se establece el régimen de recaudación de aportes que financia dicho sistema y se dictan otras disposiciones.
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=13585

Decreto 1443 de 2014 [Ministerio del Trabajo]. Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1443_2014.html

Decreto 614 de 1986. [Presidencia de Colombia]. Por el cual se determina las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en el país.
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_0614_1984.htm

Decreto 692 de 1995. [Presidencia de Colombia]. Por el cual se adopta el Manual Único para la Calificación de Invalidez.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14928>

Ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras de Salud Ocupacional. DO. No. 41.148.

Ley 776 de 2002. Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales. DO. No. 45.037.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0776_2002.html

Resolución 0312 de 2019 [Ministerio del Trabajo]. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019-+Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf>

Resolución 1401 de 2007. [Ministerio de Salud y Protección Social]. Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1401-2007.pdf>

Resolución 156 de 2005. [Ministerio de Salud y Protección Social]. Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones.

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/RESOLUCI%C3%93N%200156%20DE%202005.pdf

Senge, P. (2010). La quinta disciplina. Argentina: Ediciones Granica S.A.

Universidad Pontificia Bolivariana. (2023). ¿Qué son los peligros y riesgos en el SGSST?

<https://www.upb.edu.co/es/seguridad-salud-trabajo/peligros-y-riesgos>

Safetya.co (2021). Estándares mínimos e Mínimos del SG-SST han sido actualizados por

Mintrabajo. En línea: [https://safetya.co/estandares-minimos-](https://safetya.co/estandares-minimos-mintrabajo/#:~:text=La%20Resolución%20312%20del%2013,la%20implementación%20del%20SG%2DSST.)

[mintrabajo/#:~:text=La%20Resolución%20312%20del%2013,la%20implementación%20del%20SG%2DSST.](https://safetya.co/estandares-minimos-mintrabajo/#:~:text=La%20Resolución%20312%20del%2013,la%20implementación%20del%20SG%2DSST.)